

**Al contestar refiérase
al oficio N.º 06208**

22 de mayo, 2026
DFOE-IAF-0096

William Barboza Garro
Jefe de Auditoría Interna
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
wbarboza@conapdis.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Prevención sobre requisitos establecidos en el Reglamento sobre la recepción y atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República

Mediante correo electrónico del 7 de mayo de 2026, se solicita criterio a esta Contraloría General sobre el alcance de la reforma al artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, introducida mediante la Ley para fortalecer la naturaleza de las auditorías internas y su relación con la administración activa, n.º 10881.

Sobre el particular, y sin perjuicio del análisis que corresponde realizar a este Órgano Contralor en el ámbito de sus competencias, resulta necesario contar con la posición de esa Auditoría Interna respecto de los aspectos objeto de consulta, a fin de incorporarla como insumo en el análisis correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 8, inciso 7), del Reglamento sobre la recepción y atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República, según el cual las consultas planteadas por auditores internos deben acompañarse de la posición del consultante y el fundamento correspondiente sobre los aspectos objeto de consulta.

En razón de lo anterior, se previene por una única vez para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente oficio, remita la posición de esa Auditoría Interna y el fundamento correspondiente respecto de los aspectos consultados. Lo anterior, bajo apercibimiento de archivar la consulta en caso de incumplimiento, de conformidad con el Reglamento citado.

Atentamente,

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

Jessica Víquez Alvarado
Gerente de Área
Contraloría General de la República

AGC/lvs
G:2026002162-2
Expediente: CGR-CO-2026003356
NI:9930-2026